



Dylan Román Corzo
CEO de Reinicia el Ciclo
GyTA S.A. de C.V.

Tel: +52 55 49 58 93 82
dylan@reiniciaelciclo.com

Av. Paseo de las Palmas 555,
Despacho 601
Lomas de Chapultepec,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.
11000 Ciudad de México

Ciudad de México a, 11 de abril de 2022

ASUNTO: Carta de intención para implementar el proyecto "Manejo adecuado de residuos electrónicos en instituciones educativas" en la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA), IPN.

Dra. Indira Torres Sandoval

Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas

PRESENTE

Sirva este medio para hacerle llegar un cordial saludo y a través también de la presente, me permito poner a su consideración esta Carta de intención, en la cual se establece la implementación del proyecto "Manejo adecuado de residuos electrónicos en instituciones educativas" en la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA), IPN.

El proyecto antes referido, se propone desde un enfoque colaborativo entre Gestión y Tecnología Ambiental, S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará como "LA EMPRESA", y la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA), a quien en lo sucesivo se denominará como "LA INSTITUCIÓN", y tomando como base las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Ambas Partes declaran su intención de desarrollar e implementar el proyecto "Manejo adecuado de residuos electrónicos con gobiernos estatales y municipales (REC-electrones)" con el objeto de contribuir a resolver el problema de la contaminación por residuos electrónicos; en este caso particular, implementar una solución del manejo de dichos residuos para la institución y su comunidad a través de una Gestión Integral Participativa. La implementación de este Proyecto será conducida y supervisada por "Reinicia el Ciclo" (REC), quien proporcionará asistencia técnica, dirección y orientación a "LA INSTITUCIÓN".

SEGUNDO: “LA INSTITUCIÓN” expresa su intención de implementar el Proyecto y, por medio de su intercesión:

- Involucrar a los grupos interesados y que generan residuos electrónicos como instituciones educativas, sociedades estudiantiles y sociedad civil;
- Dar difusión al Proyecto, en específico, a las jornadas de acopio;
- Apoyar con la impresión de formatos para registro y materiales de difusión;
- Facilitar recursos humanos y materiales para realizar las jornadas de acopio de residuos electrónicos;
- Gestionar los sitios para realizar las jornadas de acopio;
- Hacer el resguardo de los residuos acopiados (cuando se pueda realizar);
- Entregar los residuos acopiados a la empresa autorizada que para tales fines designe “LA EMPRESA”; y
- Apoyar con los materiales necesarios para las medidas sanitarias por COVID.

TERCERO: Reinicia el Ciclo por su parte, aportará lo siguiente a “LA INSTITUCIÓN”:

- Impartir sesiones educativas virtuales sobre el manejo adecuado de residuos electrónicos al personal del municipio, instituciones educativas y demás organizaciones que designe “LA INSTITUCIÓN”;
- Capacitar al personal operativo de “LA INSTITUCIÓN” en el manejo adecuado de residuos electrónicos;
- Prestar asesoría técnica y acompañar la recolección de residuos electrónicos;
- Proporcionar información (literatura) para la campaña de difusión;
- Proporcionar formatos digitales para el registro de participantes;
- Apoyar con los materiales de difusión (diseño REC) digitales para las jornadas de acopio;
- Promover el Proyecto en redes sociales;
- Los servicios de una empresa autorizada que recolecte y maneje adecuadamente los residuos;
- Documentar la comprobación de la cantidad acopiada y el total de residuos peligrosos derivados del manejo de los residuos electrónicos;
- Tramitar manifiestos, en caso de que sean requeridos, con la empresa designada para el manejo de residuos; y
- Elaborar reconocimientos de participación.

QUINTO: Ambas partes acuerdan que este documento es solo un acuerdo de voluntades y en manera alguna compromete a “LA INSTITUCIÓN” en erogaciones directas hacia a “LA EMPRESA”.

SEXTO: Ambas partes acuerdan que la información y datos proporcionados, con el propósito de llevar a cabo las actividades y objetivo del Proyecto, se considerarán de carácter confidencial y serán tratados de esta manera, bajo estándares profesionales y de ética de conformidad.

SÉPTIMO: Ambas partes reiteran la intención de desarrollar proactivamente una colaboración para favorecer el desarrollo e implementación del Proyecto, que tiene como objetivo minimizar los impactos a la salud y al medio ambiente a través del manejo ambientalmente adecuado de residuos electrónicos.

OCTAVO: “LA INSTITUCIÓN” y “LA EMPRESA” se abstendrán de cualquier conducta que pueda repercutir negativamente entre las Partes y el Proyecto.

NOVENO: “LA INSTITUCIÓN” y “LA EMPRESA” no participarán en ninguna actividad que sea incompatible con los propósitos, objetivos y visión de las Partes.

DÉCIMO: Ambas partes se comprometen a mantener comunicación continua, respetuosa y expedita, así como intercambio de información necesaria para la consecución de los apartados anteriores.

DECIMOPRIMERO: Ambas partes se comprometen a aportar y colaborar en todo lo que se encuentre en las medidas de sus posibilidades y alcances para cumplir los objetivos del Proyecto.

DECIMOSEGUNDO: Ambas partes manifiestan que, la presente Carta de intención y las actividades conjuntas se desarrollarán bajo un principio de Buena Fe; por lo que, esta Carta no genera obligaciones jurídicamente vinculantes entre los mismos.

En REC nos satisface establecer lazos de cooperación institucional mediante tal colaboración que, en último término, beneficia a ambas instituciones y potencia el manejo adecuado de residuos electrónicos en el estado de Jalisco.

Para cerrar, me gustaría expresar mi agradecimiento nuevamente por su atención a este asunto y por su compromiso con el bienestar de la comunidad del municipio de Zapopan.

Dylan Roman Corzo

CEO de REC –Reinicia el
Ciclo
GyTA S.A. de C.V.